



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA
DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA
BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022.**

ASESOR ACADÉMICO:

Prof. Tomas López

C.I: 15.344.044

PRESENTADO POR:

Br. MARIA E HERNANDEZ INOJOSA

C.I: 25.930.393

**Trabajo de Grado Modalidad Pasantía Presentado como Requisito
Parcial para optar por el título de Licenciado en Contaduría Pública**

Maturín, diciembre 2023

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS

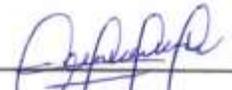


PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA
DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA BELFRA, C.A. PARA EL
AÑO 2022.

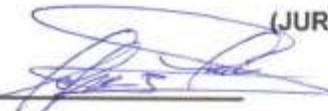
ACTA DE APROBACIÓN


Lcda. Norma Pérez

(JURADO)


Lcdo. Jesús Cabrera

(JURADO)



Lcdo. Tomas López

(ASESOR)

Trabajo de Grado Modalidad Pasantía Presentado como Requisito
Parcial para optar por el título de Licenciada en Contaduría Pública

Maturín, diciembre 2023



ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
 DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
 SUB-COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

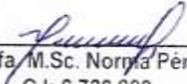
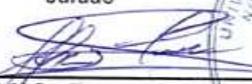
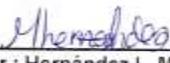
ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

CTG-ECSA-LCP - 2023

MODALIDAD: PASANTÍA

ACTA N° 1064

En Maturín, siendo las 11:00 (am) del día 12 de Diciembre de 2023 reunidos en el "Aula 4", del Centro de Estudio de Postgrado del Núcleo de Monagas de la Universidad de Oriente, los miembros del jurado profesores: Tomas López (Asesor Académico), Jesús Cabrera (Jurado) y Norma Pérez (Jurado). A fin de cumplir con el requisito parcial exigido por Reglamento de Trabajo de Grado, vigente, para obtener el Título de Licenciado en Contaduría Pública, se procedió a la presentación del Trabajo de Grado, titulado: "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022" Por el (a) Bachiller: HERNÁNDEZ INOJOSA, MARÍA EUGENIA C.I: 25.930.393. El jurado, luego de la discusión del mismo acuerdan calificarlo como Aprobado

 _____ Prof. M.Sc. Jesús Cabrera C.I: 13.924.478 Jurado	 _____ Profa. M.Sc. Norma Pérez C.I: 6.726.899 Jurado
 _____ Prof. M.Sc. Tomas López C.I: 15.344.044 Asesor	 _____ Br.: Hernández I., Maria E. C.I: 25.930.393 Autor
 _____ Profa. M.Sc. Elbita Márquez C.I: 14.703.598 Sub-Comisión de Trabajo de Grado	 _____ Profa. M.Sc. Jezabel Fermin C.I: 11.854.694 Jefa del Departamento



Según establecido en resolución de Consejo Universitario N° 034/2009 de fecha 11/06/2009 y Artículo 13 literal J del Reglamento de Trabajo de Grado de la Universidad de Oriente. *NOTA: Para que esta acta tenga validez debe ser asentada en la hoja N° 155 del III° libro de actas de Trabajos de Grado, del Departamento de Contaduría Pública, ECSA de la Universidad de Oriente y estar debidamente firmada por el asesor y los miembros del jurado.

DEDICATORIA

A Dios y a la Virgen del Valle, por guiarme, cuidarme, bendecirme en cada paso que doy, por darme la dicha de crecer en una familia amada y unida.

A mis padres, **Milady Inojosa y Plinio Hernández**, por ser los pilares fundamentales de mi vida y mi ejemplo a seguir, por apoyarme y siempre creer en mí. Gracias por toda su dedicación y esfuerzo. Los amo.

A mi hermana, **Arianna Desireé**, por ser ese apoyo en todo momento a lo largo de esta carrera, por su dedicación y enseñanzas compartidas conmigo, sin duda alguna también eres mi ejemplo a seguir.

A mis abuelos en el cielo que los extraño muchísimo, **Plinio y “Chepa”** y en especial a mi **Abuelo Juan y “Ñeña”**, que sé, que uno de sus deseos era verme felizmente graduada. Todos tienen un lugar muy especial en mi corazón.

A mi compañero de vida **Daniel Cubero**, quien ha estado para mí en todo momento, ha sido mi apoyo incondicional y me ha dado el mejor regalo y la luz de mi vida, nuestra hija, gracias por ser y estar, te amo.

A mi hija, **Naomi Desireé**, por enseñarme que es el amor incondicional, eres lo más importante de mi vida y todos los días me demuestras que siempre puedo dar lo mejor de mí.

A todos y cada uno de mis compañeros y amigos que hice en este largo

camino, por acompañarme durante el proceso, por todas esas veces que estudiamos juntos, con quienes compartí muchos momentos buenos en nuestra **UDO** y de los cuales aprendí mucho.

AGRADECIMIENTOS

A la **Universidad de Oriente**, por abrirme las puertas de su casa y permitir mi formación profesional, facilitando las herramientas necesarias para ello.

A cada uno de los profesores que marcaron cada etapa de mi camino universitario, a mis tutores por su apoyo y disposición en todo momento durante la realización de este trabajo de investigación, en especial a mi tutor **Tomás López**, por su excelente asesoría y aporte de tanto conocimiento en esta fase final de una de mis metas. Estoy segura de haber aprendido mucho de todos.

A **Farmacia Belfra, C.A.**, por abrir sus puertas y permitir desarrollar el estudio en sus instalaciones, por su valiosa contribución para la culminación de este sueño.

Y en general, a todas aquellas personas que colaboraron en la culminación de este proyecto.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
LISTA DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
INTRODUCCIÓN	1
FASE I	3
EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES	3
PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos	5
JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
MARCO METODOLÓGICO	6
Tipo de investigación	6
Nivel de la investigación	7
Población objeto de estudio	7
Técnicas de recolección de información	8
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	10
Ubicación	10
Reseña histórica	10
Misión	10
Visión	11
Valores	11
FASE II	13
DESARROLLO DEL ESTUDIO	13
FASE III	44
CONSIDERACIONES FINALES	44
CONCLUSIONES	44
RECOMENDACIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	47
GLOSARIO	48
ANEXOS	50
HOJA DE METADATOS	52

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Estructura organizativa de la empresa.....	12
Figura 2: Estructura del departamento de Contabilidad.....	12
Figura 3. Procedimiento Administrativo de la Ret. IVA en Farmacia Belfra, C.A.	23
Figura 4 Procedimiento Ret. IVA en Farmacia Belfra C.A.	32
Figura 5 Procedimiento para realizar y registrar el pago de la Ret. IVA en Farmacia Belfra, C.A.....	35



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO MONAGAS
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA
MATURÍN – MONAGAS**

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA
DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA
BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022.**

ASESOR ACADÉMICO:

Prof. Tomas López
C.I: 15.344.044

PRESENTADO POR:

Br. MARIA E. HERNANDEZ I.
C.I: 25.930.393

RESUMEN

La empresa FARMACIA BELFRA, C.A, es un contribuyente ordinario del impuesto al valor agregado con calidad de agente de retención, condición que lo obliga a dar cabal cumplimiento de lo especificado en la ley debiendo aplicar las retenciones del IVA cuando corresponda, así como también debe enterar y pagar las mismas al fisco. El presente trabajo de investigación consistió en realizar un “PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022.”. El desarrollo de este se logró gracias a la aplicación de entrevistas no estructuradas realizadas al personal que interviene en el proceso, así como también se realizó una participación directa en el departamento de administración el cual es el encargado de realizarlo y se hizo una revisión de las leyes que sustentan la retención IVA. Al terminar el trabajo de investigación se concluyó que aun cuando la empresa cumple con los lineamientos establecidos por el SENIAT, esta debe mejorar y trabajar en las debilidades halladas en el proceso, para así poder garantizar el óptimo desarrollo de este proceso en el futuro y de esta manera evitar que se cometan errores tales como el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

INTRODUCCIÓN

Venezuela es un país cuya fuente principal de ingresos siempre ha derivado del petróleo, de los hidrocarburos y de la explotación de recursos no renovables, por lo que era considerado uno de los países con más baja carga impositiva. Desde hace varios años estos ingresos se le hicieron insuficientes para subsidiar los gastos públicos, por lo que recurre a la implantación de un sistema tributario para generar mayores ingresos. Un sistema tributario está formado y constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un determinado país y en una época establecida. No hay un sistema tributario igual a otro, porque cada país adopta diferentes impuestos según la producción, forma política, necesidades, etc. Los impuestos representan tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta.

En Venezuela el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es el órgano tributario del Ejecutivo, y está encargado de dos impuestos primordiales para la economía del país: el ISLR y el IVA. Para efectos de esta investigación nos centraremos en la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Son responsables directos, en calidad de Agentes de Retención o de percepción, las personas designadas por la Ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deben

efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

Farmacia Belfra, C.A. En su carácter de contribuyente especial es responsable de realizar la retención del impuesto al valor agregado, por lo tanto, está obligada a enterar lo retenido en el lugar y en el plazo previsto en el calendario que emite el SENIAT anualmente.

Esta investigación se enfoca en el análisis de los procedimientos llevados a cabo por la empresa para retener, enterar y pagar dicho impuesto y para verificar que el proceso sea llevado a cabo de acuerdo a la normativa legal.

FASE I

EL PROBLEMA Y SUS GENERALIDADES

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El impuesto al valor agregado, es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en la Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas.

Según providencia Administrativa N.º SNAT/2005/0056 de fecha 27 de enero 2005:

“Se designan como responsables del pago del impuesto al valor agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto”

La empresa Farmacia Belfra, C.A al haber sido designada como Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado debe cumplir con la obligación y procedimientos para enterar el impuesto retenido, a través de la opción Declaración Informativa habilitada en el Portal Fiscal del SENIAT, adquiriendo así un compromiso de pago

La empresa cuenta con varios departamentos que laboran de manera conjunta para lograr el desarrollo óptimo de la empresa en materia financiera

y administrativa. El departamento de Contabilidad es el encargado de llevar el control, seguimiento y análisis de todos y cada uno de los procedimientos financieros de la empresa.

Al ser esta un contribuyente especial, el departamento de contabilidad debe velar porque sean cumplidos los deberes formales en materia tributaria que dicha clasificación implica, sin embargo durante el proceso para enterar, retener y pagar dicho impuesto existen actividades que no han sido delimitadas, lo que ocasiona ciertos inconvenientes al momento de hacer la declaración electrónica, trayendo como consecuencia en algunos casos sanciones por parte del SENIAT, lo que repercute de forma directa en la utilidad de la empresa.

Por esta situación se hace necesario realizar un análisis sobre los procedimientos que deben ser llevados a cabo por la empresa para lograr el debido cumplimiento de sus deberes formales en el ámbito tributario.

La investigación se realizará en las instalaciones de la Farmacia Belfra, C.A en su departamento de contabilidad, el cual tiene las funciones el control y revisión de los procedimientos contables, así como también es responsable del cumplimiento de los compromisos tributarios, dicha investigación se realizará en un lapso de 16 semanas.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Analizar los procedimientos administrativos y contables para la determinación, control y pago de la retención del impuesto al valor agregado aplicados por Farmacia Belfra, c.a

Objetivos específicos

- ✓ Identificar las bases legales que sustentan la Retención del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela.
- ✓ Describir los procedimientos administrativos y contables para la determinación y registro de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en la Farmacia Belfra, C.A
- ✓ Establecer las fortalezas y debilidades del proceso de Retención del Impuesto al Valor Agregado en la Farmacia Belfra, C.A

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Los impuestos nacionales, sirven para financiar los servicios y las obras de carácter general, que debe proporcionar el estado a la sociedad. Entre estos servicios destacan la educación, la salud, la seguridad, la justicia y las obras de bien para la ciudadanía en materia de infraestructura, lo relativo a la vialidad nacional y la infraestructura comunal.

En Venezuela, el sistema de recaudación fiscal lo rige el SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria), en donde uno de sus principios fundamentales, es la legalidad, progresividad, equidad, justicia, capacidad contributiva, no retroactividad y no confiscación, brindando asesoría permanente al contribuyente, distribuyendo la potestad tributaria en tres niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal.

Realizar el pago de impuestos es un proceso requerido por la ley, el cual debe realizarse bajo los lineamientos y plazos que la misma establece, es necesario que la determinación y pago del tributo a cancelar sean realizados

de forma clara y precisa y así evitar cierres temporales o multas de alto costo tributario por no mantener al día todo lo referente a la contabilidad general de la empresa, motivado a la falta de asesoría en esta materia.

Es por esto que la presente investigación es de gran relevancia para Farmacia Belfra, C.A ya que esta ayudará a detectar y presentar posibles soluciones a los problemas que se han venido suscitando como consecuencia de procedimientos poco estructurados y en algunos casos deficientes al momento de retener, enterar y pagar el impuesto al valor agregado, lo que podría ocasionar la aplicación de sanciones por parte del SENIAT a la empresa.

En cuanto al punto de vista académico sería útil y necesario para la Universidad de Oriente específicamente Núcleo de Monagas, pues permitirá contar con una referencia de consulta sobre el tema de retenciones de I.V.A. para empresas de este ramo, lo que facilitará futuros estudios e investigaciones de este tema.

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de investigación

Según Carlos Sabino (2014) la investigación de campo: “es aquella que se refiere a los modelos a emplear cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, durante el trabajo concreto del investigador y sus equipos”.

El estudio se fundamenta en una investigación de campo, porque los datos se recogen de manera directa de la realidad, ya que se realizará dentro de las instalaciones del departamento de Contabilidad de Farmacia Belfra, C,A.

Nivel de la investigación

La investigación es de carácter descriptivo ya que para el desarrollo y alcance de los objetivos planteados se necesita la obtención de datos, los cuales serán descritos e interpretados según la realidad planteada en la organización.

Esta investigación tiene un nivel descriptivo, ya que se busca describir y señalar los elementos, características o situaciones existentes en el origen de la situación a investigar.

Sampieri (2002) define al respecto:

Con el estudio descriptivo se pretende especificar las propiedades importantes de los elementos o fenómenos. Es decir, como se manifiestan determinados elementos evalúan diversas situaciones, dimensiones o componentes del objetivo a investigar. Desde el punto de vista científico describir, es medir. El estudio descriptivo selecciona una serie de cuestiones, cada una de ellas en forma independiente, para poder describir lo que investiga. (Pg. 52).

Población objeto de estudio

A los efectos de alcanzar los objetivos de la presente investigación, la población correspondiente a este estudio está conformada por la totalidad de

las personas que integran el departamento de contabilidad, la cual asciende a un número de 4 personas.

La población determina la amplitud del hecho a ser investigado, la metodología a utilizar para la evaluación de los datos y la delimitación del estudio. Respecto a esta, Hurtado (200) señala “la población se refiere establecer los sujetos a ser estudiados y medidos, en función de la delimitación del problema y de los objetos de la investigación, (p. 294)”

En dicho proyecto la población estuvo conformada por las personas directamente involucradas en la recepción, registros, liberaciones y pago de facturas, el personal administrativo y contable, así como todos los necesarios en el desarrollo de la investigación.

Técnicas de recolección de información

Las técnicas de recolección de información que serán aplicadas en la investigación serán:

Observación directa. **Tamayo y Tamayo (2004) en cuanto a la observación directa nos dice:** “es en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación.” (p.122)

Mediante esta técnica se pueden determinar y conocer cuáles son los procedimientos llevados a cabo dentro de Farmacia Belfra, C.A para realizar la retención del Impuesto al Valor Agregado

Entrevista no estructurada. **Andar Erg, Ezequiel (2002, p.109) en cuanto a la entrevista no estructurada nos dice:** “es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas.”

Con la aplicación de esta técnica se pretende lograr un mayor enfoque en cuanto al tema de investigación, esta técnica permite que la entrevista fluya de acuerdo a la voluntad del entrevistador, las preguntas son formuladas de manera libre e informal y pueden realizarse a todo el personal que se considere pueda aportar información clara, específica y valiosa en cuanto a lo que el tema de investigación se refiere.

Revisión bibliográfica. **Arias (2012, p. 69) en cuanto a la revisión bibliográfica nos dice:** “La revisión bibliográfica a través de las fuentes documentales, escritas y digitales sobre normas y reglamentos permite a los investigadores fundamentarse teóricamente para la justificación de los antecedentes y las bases teóricas del sistema en estudio”.

Esta técnica de investigación permite el desarrollo del tema mediante la recopilación de información que puedan suministrar los diferentes autores bibliográficos pertinentes al tema, así como también incluye la revisión de leyes, tesis y otros.

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Ubicación

Farmacia Belfra, C.A. Se encuentra ubicada en la avenida Bella Vista, entrada a la Urb. Las Cayenas, CC. Campo Claro. Local 05, Maturín, Edo. Monagas.

Reseña histórica

Farmacia Belfra surge en septiembre del año 2003 como un negocio en medio de las necesidades económicas de una familia, la alianza de dos socias dio como resultado una farmacia donde el principal objetivo era abastecer de medicamentos básicos a una comunidad, que estuviera al alcance de todos.

BELFRA es la unión de los nombres de ambas socias, Belinda y Francesca, quienes se atrevieron a constituir una compañía anónima. Donde una de sus ideas era crear un formato muy diferente a lo que es una farmacia común, que las personas que visitaran la farmacia pudieran encontrar todo lo que se requiere en medicamentos, belleza, cuidado personal, de una manera muy conveniente, con un proceso y un modelo operativo que de verdad no es común en nuestro país, no es ni droguería, ni un supermercado, es un formato diferenciado; siempre pensando en la salud y el bienestar de toda la familia.

Misión

Ofrecer una asistencia sanitaria de calidad, para alcanzar y mantener la salud, ofreciendo servicios farmacéuticos y productos, de forma profesional, servicial y cercana.

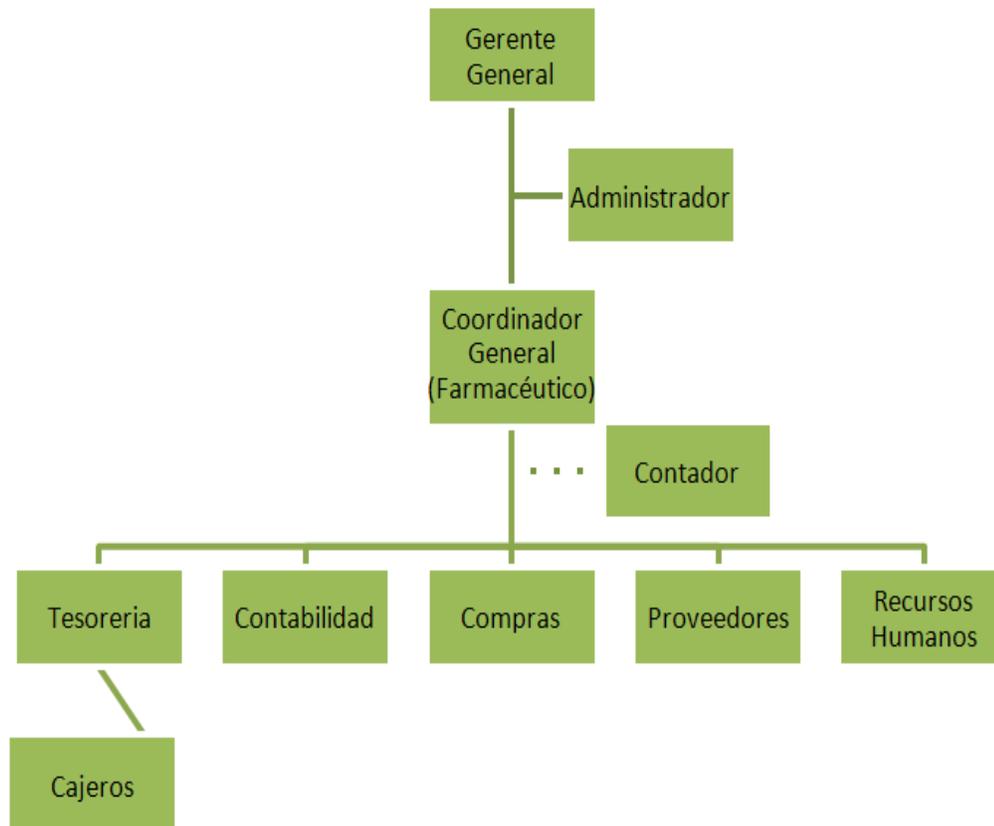
Visión

Con respecto a nuestros usuarios: facilitar un rápido acceso a los productos que precisen, primando los servicios profesionales, para que saquen el máximo beneficio a sus medicamentos.

Sobre nuestro equipo: responsabilizarse, respetar y cumplir el trabajo de forma individual, siendo conscientes de la importancia que tiene el trabajo de cada uno para conseguir un equipo eficaz y dinámico.

Valores

- ✓ Compromiso, responsabilidad, seguridad
- ✓ Humanidad, honestidad, respeto
- ✓ Calidad, resolución, eficiencia
- ✓ Profesionalismo

Figura 1: Estructura organizativa de la empresa.**Figura 2: Estructura del departamento de Contabilidad**

Fuente: Elaborado por el Autor

FASE II

DESARROLLO DEL ESTUDIO

Los tributos son un recurso utilizado por el estado mediante el cual exige a los ciudadanos una porción de sus rentas o patrimonio, en Venezuela esto está legalmente sustentado en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual en su artículo 133 establece que *“toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales”* cuando se habla de impuestos, tasas y contribuciones especiales se refiere a la clasificación de los tributos en nuestro país.

El desarrollo del presente trabajo se enfoca en los impuestos, específicamente en el impuesto al valor agregado, el cual es un impuesto indirecto al consumo que representa el tributo más importante para nuestro país por su capacidad de recaudación.

En los últimos años el I.V.A. representó aproximadamente el 44,24% de la recaudación del SENIAT lo cual deja en evidencia su importancia para el estado en cuanto a ingresos, razón por la cual la administración tributaria tomó la medida de designar a un grupo de contribuyentes como agentes de retención del impuesto al valor agregado, bajo la figura de contribuyentes especiales mediante Providencia Administrativa N.º SNAT/2005/0056 publicada en Gaceta Oficial nº 38.136 de fecha 28 de febrero de 2005, así como también a los entes públicos, para de esta manera lograr un mejor control sobre la recaudación de este impuesto.

La empresa farmacéutica Farmacia Belfra, C.A, fue designada por la administración tributaria como agente de retención del impuesto al valor agregado, lo cual desde entonces le exige el cumplimiento de ciertos procedimientos adicionales a los de los contribuyentes ordinarios del I.V.A. comunes, es por esto que los objetivos específicos del presente trabajo se presentan de la siguiente manera:

1. Revisión de las bases legales que sustentan la Retención del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela.

El impuesto al valor agregado se encuentra sustentado legalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario, la Ley del I.V.A. y su reglamento, así como también por los diferentes decretos y providencias que han sido dictados y publicados en gaceta oficial referentes al mismo hasta la fecha.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su **artículo 317** establece que: *“no podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente”* ... Para lograr el cumplimiento de este artículo y con esto la legalidad del I.V.A. fue dictado un **Decreto con rango, valor y fuerza de ley que establece el impuesto al valor agregado** publicado en Gaceta Oficial nº 5.363, el cual en su **artículo nº 1** expone lo siguiente: *“Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional...”*

Ahora bien, todo impuesto debe contar con ciertos estándares de aplicación como la base imponible, alícuota, exenciones si las hay entre otras. En cuanto a la base imponible del impuesto, la ley del I.V.A establece que, en los casos de ventas de bienes muebles, la base imponible será el precio facturado del bien (Art. 20), cuando se trate de importación de bienes la base imponible será el valor en aduana de los bienes, más los tributos y otros gastos que se causen por la importación (Art. 21); y en la prestación de servicios, la base imponible del impuesto será el precio total facturado a título de contraprestación (Art. 22).

El impuesto al valor agregado cuenta con cuatro alícuotas impositivas las cuales serán aplicadas a la base imponible según el hecho, las diferentes alícuotas de este impuesto se establecen en el capítulo II de la L.I.V.A, estas son: la alícuota general (Art. 27) la cual estará comprendida entre un mínimo de 8% y un máximo de 16,5%, actualmente está alícuota es de 16% de acuerdo con la reforma de la ley del impuesto al valor agregado de Gaceta Oficial N° 6.507 fecha 29/01/2020. La alícuota aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a la exportación de servicios según el artículo 27 de la ley es de 0%. La alícuota adicional que es aplicable a las ventas u operaciones e importaciones de los bienes de consumo suntuario es de 10%, la cual sumada a la alícuota general ocasiona que la carga tributaria ascienda al 22% para los bienes indicados en el artículo 61 de la ley. Por último, tenemos la alícuota reducida de 8% la cual será aplicable a las operaciones establecidas en el artículo 63 de la ley del I.V.A.

El Código Orgánico Tributario, el cual representa al marco supremo de las leyes tributarias de nuestro país nos habla en su artículo número 13 de la obligación tributaria de la siguiente manera: *“La obligación tributaria surge*

entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley...”

La obligación tributaria surge una vez verificado el hecho imponible y se da entre dos sujetos: el sujeto activo y el sujeto pasivo. El sujeto activo está representado por el ente acreedor del tributo (Art. 18 C.O.T.) y el sujeto pasivo es aquel que está obligado al pago del tributo, ya sea en calidad de contribuyente o de responsable (Art. 19 C.O.T). El contribuyente es el obligado al pago de las contribuciones, y las contribuciones no son más que los aportes obligatorios y unipersonales establecidas legalmente, pagaderos periódicamente para repartir entre los contribuyentes las cargas de los gastos públicos.

El Art. 22 del Código Orgánico Tributario establece que son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible.

El Reglamento del I.V.A en su artículo número 1 establece que *“Los sujetos pasivos adquieren el carácter de contribuyentes del impuesto al valor agregado, debiendo inscribirse en el Registro de Contribuyentes, cuando concurren las circunstancias siguientes: a.- Realizar las actividades definidas por la Ley como hechos imponibles del impuesto. b.- Desarrollar dichas actividades en calidad de: 1) Importadores habituales u ocasionales de bienes o mercancías. 2) Exportadores. 3) Industriales. 4) Comerciantes. 5) Prestadores habituales de servicios independientes. 6) Empresas de arrendamiento financiero y los bancos universales regidos por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras. 7) Los Almacenes Generales de Depósito, pero solamente por la prestación del servicio de almacenamiento...”*

Los contribuyentes del impuesto al valor agregado debemos tener en cuenta que estos se clasifican en dos tipos, los contribuyentes ordinarios y formales. Los contribuyentes ordinarios son definidos por la ley del IVA en su artículo n° 5 como aquellos que... *“realizan importaciones habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que, como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen los hechos imponibles”*. Es decir, los contribuyentes ordinarios son aquellos sobre los cuales, si se verifica la obligación de pagar, toda vez que estos incurran en los supuestos señalados en la ley del IVA. Por otro lado, los contribuyentes formales son aquellos sujetos que *“realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto”*, esto según el artículo n° 8 de la ley del I.V.A. Es decir, son aquellos que solo deben cumplir con los deberes formales señalados por la ley y sobre los cuales no recae la obligación de pagar. Por ultimo pero no menos importantes tenemos a los contribuyentes ordinarios en calidad de agentes de retención llamados también contribuyentes especiales, esta figura fue introducida como tal por la Providencia Administrativa N.º SNAT/2005/0056 publicada en gaceta oficial n° 38.136 de fecha 28 de febrero de 2005; la cual en su artículo n° 1 dicta lo siguiente: *“se designan responsables del pago de impuesto al valor agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales la administración aduanera y tributaria haya calificado como especiales.*

Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto...”

En cuanto al porcentaje de retención, la providencia nº 0056 hace referencia a este en sus artículos 4 y 5 en los cuales establece que serán de 75% y 100% del impuesto causado, esto según las características de la factura. Por otro lado, los artículos 14, 15 y 16 especifican cuándo deberá efectuarse la retención, cuando deberán enterarse al fisco, así como también el procedimiento para hacerlo.

Los contribuyentes especiales además están obligados a emitir y entregar a los proveedores un comprobante de retención del impuesto cuando realicen una compra de bienes muebles o cuando reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios del IVA, esto como constancia de la retención aplicada. El artículo nº 18 de la providencia 0056, establece que el comprobante de retención *“debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros tres (3) días continuos del período de imposición siguiente”* ... Según este artículo, el comprobante de retención deberá contener la siguiente información:

- a) Numeración consecutiva: La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato: AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS, serán los ocho (8) dígitos del secuencial en cual deberá reiniciarse en los casos de que superen dicha cantidad.*
- b) Identificación o razón social y número de Registro de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.*
- c) Nombres y apellidos o razón social y número del Registro de Información Fiscal (RIF) y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean impresos por el propio agente de retención.*

- d) *Fecha de emisión y entrega del comprobante.*
- e) *Nombres y apellidos o razón social y número del Registro de Información (RIF) del proveedor.*
- f) *Número de control de la factura, número de la factura e impuesto retenido.*

Los contribuyentes especiales deberán también llevar los debidos registros contables en sus libros de compras, los cuales deberán estar sometidos a las especificaciones y modelos dados por el portal SENIAT y deberán registrar en el mismo los comprobantes de las retenciones aplicadas a los proveedores respectivos.

Los proveedores también están en el deber de *“identificar en los Libros de Ventas, de forma discriminada, las operaciones efectuadas con los agentes de retención. Asimismo, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), podrá exigir que los proveedores presenten a través del Portal una declaración informativa de la venta de bienes o prestaciones de servicios efectuadas a los agentes de retención, siguiendo las especificaciones que al efecto establezca en su página Web”*, Art. 20 de la Providencia 0056

El 27 de junio de 2005 fue dictada la providencia N.º 0503 la cual obliga a los contribuyentes especiales a realizar las declaraciones de I.V.A electrónicas únicamente a través del portal SENIAT, esta declaración informativa deberá realizarse mediante la carga al portal de un archivo TXT. Además, la providencia 0503 especifica cómo deberá realizarse el pago una vez realizada la declaración informativa.

La empresa Farmacia Belfra, C.A al ser un agente de retención del impuesto al valor agregado, deberá seguir los lineamientos antes expuestos para dar cabal cumplimiento en materia legal de los procedimientos para realizar la retención IVA y de esta manera poder evitar inconvenientes futuros.

2. Determinar los procedimientos administrativos y contables para el registro de la Retención del Impuesto al Valor Agregado en la Farmacia Belfra, C.A

El desarrollo de este objetivo se logró gracias a la información recabada de entrevistas no estructuradas realizadas a las personas que intervienen en el proceso de retención del impuesto al valor agregado, así como también se realizó una participación directa en el departamento de contabilidad el cual lleva a cabo el proceso de elaboración del archivo para enterar la retención, siendo así el responsable de realizar la declaración a través del portal Seniat.

La empresa Farmacia Belfra, C.A, como toda empresa necesita recurrir a la compra de insumos y/u otros utensilios, así como de la adquisición de servicios para realizar sus actividades operacionales. Al ser esta una empresa de servicios sanitarios asistenciales, la gran mayoría de sus ventas se encuentran exentas del pago de I.V.A y al ser designada como contribuyente especial está en la obligación de realizar la retención de impuestos a sus proveedores.

La empresa se encuentra dividida en varias áreas o departamentos, los cuales requieren de ciertos insumos y/o servicios periódicamente para lograr el óptimo funcionamiento de sus actividades y de esta manera garantizar la normalidad y fluidez en las operaciones de la empresa. Los diferentes

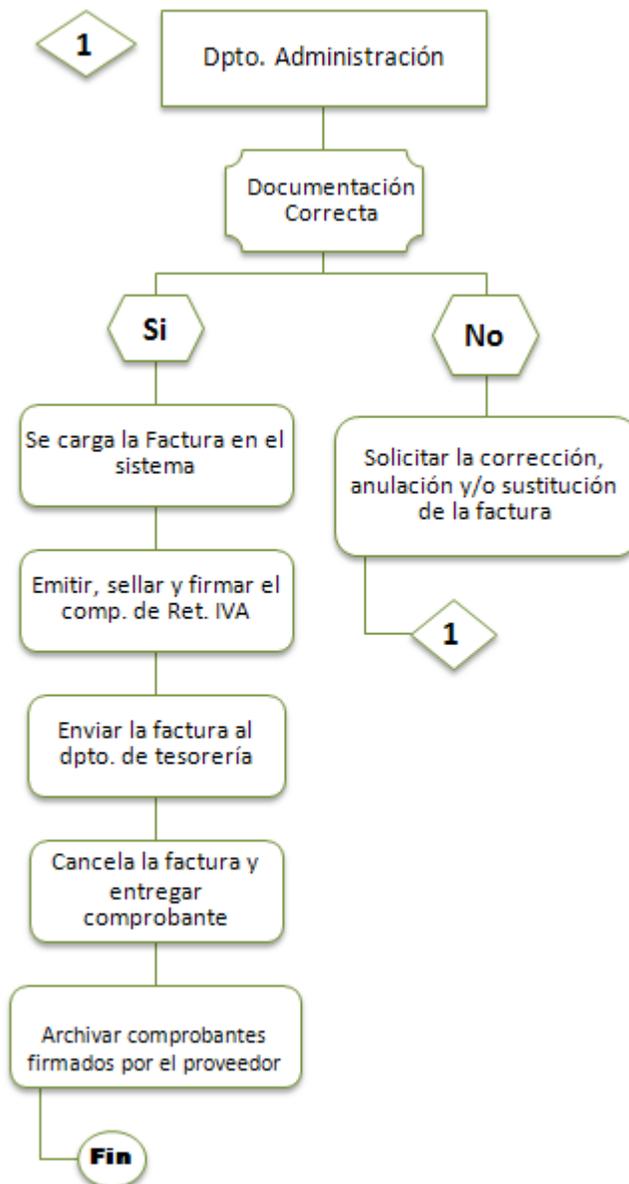
departamentos al momento de necesitar algún insumo deben notificarlo al departamento de compras, el cual es el encargado de contactar a los proveedores y solicitar diferentes presupuestos, los cuales una vez recibidos son enviados al departamento de administración y finanzas para su estudio, verificación y aprobación. Una vez aprobado un presupuesto se le es notificado al gerente de compras, el cual procede a realizar la compra de los insumos o la contratación del servicio requerido. Luego de realizar la compra, la factura es entregada por parte del proveedor a la empresa. Las facturas deberán ser entregadas al asistente administrativo por parte del jefe de almacén, o por la regente de farmacia esto según el origen de la compra. La factura deberá estar acompañada por una copia de la orden de compra y el recibo de material. Luego que el departamento de administración y finanzas recibe las facturas, el asistente administrativo realiza la revisión de las mismas para constatar que cumplan con los requisitos establecidos en la providencia n° 0257, providencia la cual fue recientemente derogada por la n° 00071 publicada en Gaceta Oficial n° 39795 del 8 de noviembre del 2011, la cual establece los lineamientos de generales de facturación. Realizada la revisión de la factura el analista administrativo deberá darle ingreso al sistema. Este sistema es el encargado de llevar el registro y control de los procedimientos administrativos de la empresa. El procedimiento para ingresar las facturas es el siguiente:

- Se verifica que el proveedor está registrado en el sistema, de no ser así, el analista debe solicitar la creación del mismo para poder registrar la factura.
- Se procede a verificar en el portal SENIAT que el proveedor esté registrado en el mismo y que los datos plasmados en la factura sean los correctos.

- Luego se introduce el monto de la base imponible de la factura, se selecciona el tipo de alícuota que le corresponde, así como también la retención correspondiente, ya sea de 75% o 100%.
- Se le coloca la fecha correspondiente.
- Se le asigna el cargo que le corresponde según la naturaleza de la factura.
- Se hace una breve descripción de lo comprado o el servicio adquirido, para así dejar constancia del origen de la factura y de esta manera hacer más sencillo el proceso de futuras auditorías.

Luego que el analista ha registrado la factura en el sistema, este le suministra el comprobante de retención I.V.A, el cual es impreso inmediatamente. De este comprobante se imprimen tres copias, una es entregada al proveedor como constancia de la retención realizada y las otras dos copias son utilizadas para el control interno de la empresa.

Figura 3. Procedimiento Administrativo de la Ret. IVA en Farmacia Belfra, C.A.



Al ser registrada la factura, el sistema distribuye automáticamente los montos debidos a las cuentas correspondientes, este a medida que se van cargando las facturas va alimentando las cuentas predeterminadas según los cargos seleccionados. Luego se procede a generar el asiento contable respectivo:

04/09/2022	X	DEBE	HABER
	Compras	7.500.000,00	
	Crédito Fiscal	1.200.000,00	
	Retención de IVA Por Pagar		900.000,00
	Banco		7.800.000,00
	Para Registrar compra de mercancía a crédito reteniendo el 75% del Iva.		

Asiento contable que genera el registro de una factura.

El proceso de ingreso de las facturas de los proveedores se realiza durante todo el mes, esto sucederá según sean entregadas a la empresa por parte de los proveedores y según el desempeño del analista administrativo responsable de realizar el registro de las mismas en el sistema. Al cumplirse el período impositivo de quince (15) días para realizar la retención del IVA, el departamento de contabilidad procede a descargar del sistema el reporte que contiene toda la información de las retenciones realizadas en la quincena correspondiente.

Una vez generado el reporte por el sistema este es exportado a un archivo Excel para realizar la revisión y posibles correcciones del mismo para así determinar el monto real de retención IVA a enterar. La revisión se realiza

con el fin de constatar que los datos contenidos en el reporte sean los correctos y así verificar que la declaración de las retenciones se haga de la mejor manera posible para evitar inconvenientes futuros que pueda acarrear consecuencias contables y financieras para la empresa.

La revisión del archivo exportado del sistema se hace bajo los siguientes criterios: Primero se revisa que el archivo contenga las 16 columnas reglamentarias para generar el archivo TXT exigidas por el SENIAT, las cuales son identificadas como: 1) RIF del contribuyente, 2) Periodo impositivo, 3) Fecha del documento, 4) Tipo de Operación, 5) Tipo de Documento, 6) RIF del proveedor, 7) Número de documento, 8) Número de control del documento, 9) Monto total del documento, 10) Base imponible, 11) Monto Retenido, 12) Documento afectado, 13) Número de comprobante, 14) Monto exento, 15) Alícuota y 16) Número de expediente. Una vez cumplido esto, se procede a realizar la revisión minuciosa del contenido de cada una de las 16 columnas antes mencionadas.

La revisión de estas columnas se realiza de la siguiente manera:

1. Columna RIF del Contribuyente: La revisión de esta columna consiste en verificar que el RIF de la empresa esté debidamente reflejado, con sus diez caracteres reglamentarios en todas las líneas que conforman la misma.
2. Columna Periodo Impositivo: El contenido de esta columna deberá ser solo numérico y no mayor a seis (06) caracteres. La revisión de esta columna consistirá en verificar que la información del periodo esté bajo el formato “aaaamm” y que este sea igual al periodo en el cual se realizaron las retenciones a declarar.

3. Columna Fecha del Documento: la revisión de esta columna consiste en verificar que la información contenida en la misma corresponda a la fecha de la factura, nota de débito o nota de crédito sujeta a retención, dichas fechas deberán contar con 10 caracteres separados por guiones, bajo el formato AAAA-MM-DD y deberán ser menores o iguales al periodo de imposición a declarar.
4. Columna Tipo de Operación: En esta columna se revisa que aparezca la letra correspondiente al tipo de operación que originó el documento objeto de retención, en este caso deberá mostrar la letra “C” de compra.
5. Columna Tipo de Documento: El contenido de esta columna debe ser numérico, de dos dígitos, los cuales representan e identifican el tipo de documento objeto de retención. La revisión de esta columna consistirá en verificar que los números aquí reflejados sean los correctos, para esto, los mismos deberán coincidir con la siguiente nomenclatura: 01 para las Facturas; 02 para las Notas de Débito y 03 para las Notas de Crédito. En caso de existir alguna nota de crédito en el archivo, se debe constatar que esté ligada a una factura, la cual haya sido registrada en el mismo periodo que se declara.
6. Columna Rif del proveedor: El contenido de esta columna deberá ser alfanumérico, con un máximo de 10 caracteres y deberá corresponder al número de registro de información fiscal de la persona jurídica o natural que genera el documento objeto de retención. Esta columna se revisa con el fin de constatar que el RIF del proveedor esté reflejando los diez caracteres reglamentarios, en caso de que el proveedor no posea RIF, este campo se completará con un cero (0), además deberá verificarse que la retención aplicada al mismo por esta condición haya sido del 100%. Aunque es de destacar que esta situación es poco probable que suceda, ya que como se mencionó anteriormente, antes de registrar una

factura se verifica que la factura proveedor cumpla con los requisitos indispensables y entre estos se encuentra el número de RIF del proveedor.

7. Columna Número de documento: En esta columna se verifica que el número del documento objeto de retención sea el correcto, así como también se revisa que el mismo no contenga espacios vacíos intermedios. Este campo podrá ser alfanumérico y con un máximo de veinte caracteres.
8. Columna Número de Control del documento: el contenido de esta columna puede ser alfanumérico, con un máximo de veinte caracteres y la revisión de la misma consistirá en verificar que el número de control de la factura, nota de crédito o nota de débito, coincida con el número preestablecido por la imprenta, además se revisa que dicho número de control no contenga espacios en blanco, en caso de que el documento objeto de retención no posea número de control, esta columna se completará con un cero "0".
9. Columna monto del documento: El contenido de esta columna será absolutamente numérico, con un máximo de quince dígitos. La revisión de esta columna consiste en verificar que el monto aquí expresado corresponda al monto total de la factura, nota de crédito o nota de débito, incluyendo el IVA; además estos montos deberán tener un punto (.) como signo separador de decimales.
10. Columna Base imponible: En esta columna se colocará el monto bruto de lo facturado sin incluir el IVA ni los montos exentos. La revisión consistirá en verificar que la base imponible indicada sea la correcta, para esto se procede a multiplicar la misma por la alícuota del impuesto que corresponda, el resultado deberá ser igual al IVA facturado, al cual se le aplicó la retención.

11. Columna Monto Retenido: Esta columna refleja la cantidad del impuesto al valor agregado retenida por el contribuyente especial. Los montos expresados en esta columna se deben verificar para así estar seguros de que la retención fue efectuada de la manera correcta, el monto retenido deberá ser igual a la base imponible por la alícuota por el porcentaje de retención que le corresponda al proveedor, es decir: $\text{Monto retenido} = \text{base imponible} * \text{alícuota} * \text{porcentaje de retención}$.
12. Columna Documento afectado: El contenido de esta columna podrá ser alfanumérico con un máximo de veinte (20) caracteres. Esta columna se revisa con el fin de constatar que solo refleje los números de las facturas que soportan una nota de crédito o débito, y en caso de no haber sido registrada nota de débito o crédito alguna, este campo se completará con un cero (0).
13. Columna número de comprobante: El contenido de esta columna es numérico de catorce caracteres y corresponde al número que identifica el comprobante de retención que se emitió al proveedor. En esta columna se revisa que cada uno de los números de comprobantes estén bajo el formato: AAAAMSSSSSSSS, es decir año de emisión del comprobante, mes en el cual se realizó la retención y la secuencia en la cual se realizó, ejemplo: 20230800000001. Además, se verifica que el número de comprobante sea único, que no contenga espacios intermedios y que el periodo expresado en el mismo sea igual al periodo de imposición de la retención. Por último, se verifica que el primer número de comprobante emitido del periodo sea el inmediatamente siguiente al último comprobante emitido y declarado en el periodo impositivo anterior al que se va a declarar, de esta forma se evita que algún comprobante emitido deje de ser declarado.

14. Columna monto exento: El contenido de esta columna es numérico, con un máximo de quince caracteres, la revisión consiste en verificar que el monto aquí reflejado esté verdaderamente exonerado del impuesto y que corresponda a lo reflejado en la factura, para esto se sumará la base imponible más el IVA más el monto exento, y el total deberá ser igual al monto reflejado en la columna "Monto del documento".
15. Columna Alícuota: El contenido de esta columna deberá ser numérico, la revisión de esta columna consiste en verificar que la alícuota aplicada a cada uno de los proveedores sea la que le corresponde según su condición y lo especificado en la ley.
16. Columna número de expediente: El contenido de esta columna deberá ser numérico, con un máximo de quince (15) caracteres, no podrá contener espacios intermedios y deberá coincidir con el número de confrontación o expediente, asignado por el CODA o SIDUNEA en el SENIAT por la operación aduanera, el cual aparece registrado en cada planilla C-80, C-81 y C-86. En este caso solo se verifica que el contenido de esta columna sea igual a cero (0) en cada una de sus líneas, ya que la empresa no realiza importaciones y/o exportaciones por el momento

En el caso de que el contenido de las columnas: monto del documento, base imponible, monto retenido, monto exento y alícuota sea diferente a los resultados que arroje la revisión se deberá revisar la factura en físico para poder verificar si esto se debe a un error de la analista al momento de ingresar la factura al sistema o si se debe a un error de la factura proveedor como tal. En el caso de que el error cometido haya sido por parte de la analista, se le notificará y ésta deberá proceder a anular a nivel de sistema la factura y además deberá registrar la misma nuevamente de la manera correcta de forma inmediata. Si el error está en la factura, entonces la analista deberá solicitarle

al proveedor la anulación de la misma y además deberá suministrar una nueva en la cual se reflejen los montos de manera correcta. Si luego de declarada la factura se presentase algún inconveniente con la misma, entonces se deberá solicitar al proveedor una nota de crédito para poder rebajar el monto del IVA retenido declarado, así como también este deberá suministrar una factura que reemplace a la anterior si así fuera necesario.

Una vez que el contenido del archivo exportado a Excel es revisado y corregido, se procede a generar el archivo TXT, el cual al estar completado se valida utilizando la opción del módulo de “SISTEMA EN LINEA” - “Retención IVA (Prueba carga de archivo)” del Portal SENIAT. Si el archivo no cumple con los parámetros requeridos, el sistema mostrará un aviso indicando que “el archivo no pudo ser cargado porque contiene errores”, además de esto el sistema en línea tiene la bondad de mostrar al contribuyente los errores contenidos en el archivo, por lo que se procede a leer cuales son los errores y posteriormente son corregidos. Después de modificado el archivo, se ingresa nuevamente al módulo de prueba de carga del archivo para verificar que ha sido corregido exitosamente.

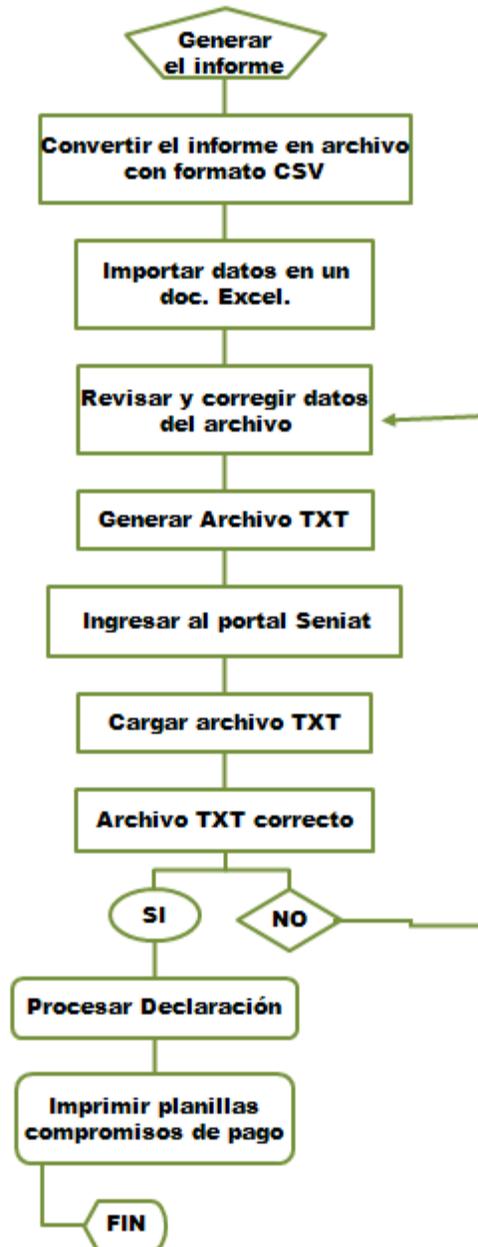
Una vez que el archivo es cargado y no contiene errores el sistema mostrará un aviso indicando que “el archivo se ha cargado satisfactoriamente y no contiene errores” así como también mostrará el periodo y el monto a declarar.

Ya validado el archivo TXT que contiene la información con las retenciones a declarar mediante el módulo de prueba, se procede a ingresar en el perfil de la empresa asignado en el portal SENIAT, para esto hay que seleccionar la opción de “Persona Jurídica”, ingresar el nombre de usuario y

la clave, el portal SENIAT primero verificará los datos del usuario, para luego permitir el acceso al perfil de la empresa, donde se muestra el “menú del contribuyente”, este menú contiene las opciones para realizar procesos tributarios, consultas y servicios al contribuyente.

Para realizar la declaración de las retenciones del IVA, se deberá seleccionar la opción de Procesos tributarios, y posteriormente se deberá ingresar en la opción: Retenciones IVA. Al ingresar en esta opción, el sistema muestra la pantalla donde se podrá cargar el archivo TXT; una vez que el sistema aprueba el archivo mostrará el monto que se va a declarar, así como también pedirá la confirmación de este antes de registrarlo definitivamente. Si no se está de acuerdo con el monto que muestra el sistema se selecciona la opción no, y se toman las acciones requeridas para verificar o corregir esto. Si se está de acuerdo con el monto mostrado, se selecciona la opción “SI”, al hacer esto el sistema procede a registrar la declaración definitiva de las retenciones y a continuación mostrará la planilla donde se muestra el compromiso de pago adquirido; de esta planilla se imprimen seis (03) copias y se procede a cerrar la sesión en el portal para así dar por terminado el proceso de declaración.

Figura 4 Procedimiento Ret. IVA en Farmacia Belfra C.A.



Una vez que el departamento de contabilidad ha realizado la declaración y pago a través del portal SENIAT, queda constancia de que se realizó satisfactoriamente el pago y que este cumplió con la obligación anteriormente

adquirida.. La planilla junto a una copia de la nota de débito y transferencia son entregados al departamento de contabilidad, el cual los tendrá bajo su custodia.

Al culminar el proceso de declaración y pago de la retención IVA, el departamento de contabilidad procede a registrar en el sistema la nota de débito por la elaboración de la transferencia con la cual se liquidó el impuesto.

Al culminar el proceso de declaración y pago de la retención IVA, el departamento de contabilidad procede a registrar en el sistema la nota de débito por la elaboración del cheque de gerencia con el cual se liquidó el impuesto. Para esto es necesario ingresar al módulo de “Pagos/cobros” el cual es el destinado para realizar en registro de las actividades de entradas y salidas de dinero que realiza la empresa las cuales implican movimiento de las cuentas bancarias.

Es de suma importancia realizar el registro del pago de la retención IVA y de todos los impuestos en general ya que de esta manera se podrán ir saldando a nivel contable las cuentas involucradas en el proceso, en este caso sería la de retención IVA por pagar.

Entonces, para realizar el registro del pago se ingresa al módulo de pagos/cobros, en el cual se deberá colocar:

- El número del cheque de gerencia en el campo “número de documento”
- Se selecciona la cuenta de la cual se débito el dinero
- Se le indica al sistema que es un pago seleccionando “pago” en tipo de documento

- Se le coloca la fecha, la cual deberá ser igual a la del cheque de gerencia
- Se coloca también una descripción de lo que se está pagando con ese cheque
- Se selecciona el socio de negocio SENIAT para que el sistema asocie el pago con el mismo
- Se selecciona el cargo, el cual deberá ser: retención IVA por pagar, de esta forma el sistema cargará o abonará a la cuenta que se esté seleccionando según su naturaleza y el tipo de operación que se esté realizando, ya sea un pago o un cobro.
- Por último, se coloca en la casilla “Total del pago” el monto del cheque, el cual deberá ser igual a lo declarado y se completa el documento para que este aplique contablemente los datos ingresados.

Al seleccionar el cargo Retención IVA por pagar se realiza internamente el siguiente asiento:

04/09/2022	x	DEBE	HABER
	Retención de IVA Por Pagar	900.000,00	
	Banco		900.000,00
	Para Registrar pago declaración de IVA retenido.		

Asiento que genera el registro del pago de la Ret. IVA

Figura 5 Procedimiento para realizar y registrar el pago de la Ret. IVA en Farmacia Belfra, C.A.



3. Establecer las fortalezas y debilidades del proceso de Retención del Impuesto al Valor Agregado en Farmacia Belfra, C.A

De acuerdo a lo antes expuesto en el objetivo anterior, se ha determinado que las debilidades y fortalezas del proceso de retención del impuesto al valor agregado en Farmacia Belfra, C.A fueron las siguientes:

3.1- Debilidades:

1. Poco control en relación a recepción de las facturas del proveedor.
2. La empresa no cuenta con manuales administrativos y contables sobre el proceso para realizar la retención I.V.A. y su respectiva declaración.
3. Poco dominio de paquetes Office por parte del personal administrativo.
4. Las personas encargadas de realizar el registro de las facturas poseen pocos conocimientos del área contable.
5. Solo una persona conoce el proceso completo para realizar la revisión de las retenciones aplicadas y la respectiva declaración electrónica.
6. La solicitud de notas de crédito a los proveedores no tiene un seguimiento adecuado.

3.2- Fortalezas:

1. La persona encargada de realizar la declaración electrónica de la Retención IVA, posee altos conocimientos en el área contable y tributaria.
2. El proceso es llevado a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por el SENIAT para realizar la declaración de la retención de I.V.A.
3. La declaración de la retención de I.V.A y su respectivo pago son realizados a tiempo.

4. Las facturas objeto de retención son debidamente revisadas para verificar que cumplen con los lineamientos establecidos por el SENIAT.
5. El comprobante de retención es entregado al proveedor en el tiempo debido.
6. Los comprobantes de retención son debidamente archivados y resguardados en el departamento de contabilidad.

4. Estudio de las fortalezas y debilidades del proceso para realizar la Retención del Impuesto al Valor Agregado en Farmacia Belfra, C.A.

En el presente objetivo tiene como finalidad Conocer e interpretar las fortalezas y debilidades halladas a lo largo del desarrollo del proceso de retención IVA es de suma importancia para la organización ya que permite tener una visión más amplia del proceso en sí para poder aplicar correctivos oportunos y mantener en el tiempo los procesos que se vienen realizando de forma adecuada

4.1- Estudio de las Debilidades:

El proceso de retención IVA llevado a cabo por la empresa posee ciertas debilidades que en ocasiones logran entorpecer el desarrollo del mismo, esto debido a que en la empresa no existen medidas de control eficientes en la recepción de facturas, lo que deja en evidencia un problema de índole administrativo, el cual trae como consecuencia que las cuentas por pagar proveedor no siempre estén actualizadas, así como también ocasiona que las facturas no sean registradas en el sistema en el periodo que le corresponde ya que las personas que las reciben no siempre las hacen llegar al departamento correspondiente en el tiempo debido. En caso de compras a

crédito la empresa muchas veces deja de aprovechar las opciones de descuento por pronto pago ofrecidas por algunos proveedores, ya que cuando son finalmente entregadas al departamento correspondiente estas ya han perdido este beneficio, ocasionando así que la empresa pierda la oportunidad de reducir costos mediante estos beneficios, este efecto se evidencia aún más cuando se tiene en cuenta que la mayoría de las compras realizadas por la empresa son a crédito.

Por otro lado, para toda empresa es de suma importancia el contar con manuales de procedimientos contables y administrativos que sirvan como guía para llevar a cabo el desarrollo de sus actividades, los manuales toman mayor importancia en el caso de grandes empresas que lleven a cabo un amplio número de procesos y en las cuales se maneje una cantidad de personal significativa. Sin embargo, aun cuando en la empresa Farmacia Belfra, C.A, encaja perfectamente en esta descripción por la gran cantidad de procesos que en esta se llevan a cabo, la misma no cuenta con manuales que sirvan de guía e inducción para el personal que labora en la institución ni para los futuros empleados de la empresa, lo que trae con consecuencia que dichos procesos no siempre sean llevados a cabo de la mejor manera, representando así una gran debilidad para la empresa, sobre todo tomando en cuenta que toda empresa debe proyectarse siempre hacia el futuro, y de existir una rotación significativa de personal, podría existir un retraso en los procesos o la paralización de los mismos en un caso de extremas circunstancias, todo esto debido a que no existe forma de garantizar que los procesos puedan seguir su curso adecuado si el personal encargado de llevarlos a cabo no posee una guía para poder realizarlos.

La empresa Farmacia Belfra, C.A, es una empresa en la cual se maneja una amplia cantidad de información financiera y contable, por lo que se hace

necesaria la utilización de un sistema que permita su adecuado almacenamiento y control, para así facilitar el manejo de la misma. El sistema encargado de esto es creado a partir de tablas dinámicas de Excel, el cual representa una herramienta que permite visualizar, controlar, actualizar, revisar y simplificar los procesos administrativos, contables y operativos que se realizan en la empresa. Sin embargo, aun cuando este sistema tiene innumerables herramientas que permiten facilitar el desarrollo de muchos de los procesos, el personal administrativo y operativo no cuenta con los conocimientos necesarios para poder utilizarlo y sacar el mejor provecho de este. Lo que ocasiona que dicho sistema no esté siendo aprovechado como debería ser, sino todo lo contrario, el personal administrativo al no poseer los conocimientos necesarios para emplear esta herramienta se atrasa en sus actividades y retrasa las actividades de los demás trabajadores, también las actividades del resto del personal, representando así una gran debilidad para la empresa, pues de ser eficazmente aprovechadas las bondades de paquetes Office se ahorraría mucho más tiempo en el desarrollo de ciertas actividades lo que se traduciría en una mayor productividad.

Para poder llevar un control y realizar la declaración de las retenciones I.V.A. realizadas, todas las facturas deben estar debidamente registradas en el sistema, proceso que es de suma importancia, ya que, si no se realiza de la manera adecuada, la información no podrá ser vista por la persona encargada de realizar la declaración de las mismas a través del portal SENIAT. El personal encargado de realizar el registro de las facturas no posee conocimientos del área contable, lo que representa una debilidad en este proceso ya que al momento de realizar el registro de la factura el sistema solicita que se le sea asignado un cargo, el cual debe estar de acuerdo a la naturaleza de la misma, según el cargo que se le asigne a la factura el sistema

realizará el asiento contable correspondiente, afectando a las cuentas contables debidas, es por esto que es de suma importancia que el personal encargado de realizar el registro de las facturas posea el criterio para asignar el cargo indicado a las facturas para que así estas queden debidamente registradas a nivel contable y se puedan alimentar las cuentas correctas. En cuanto a las facturas estas son llevadas a llevadas a cargos totalmente erróneos, los cuales no corresponden con la naturaleza de la compra o el servicio contratado, por lo que el departamento de contabilidad se ve en la necesidad de realizar constantemente un monitoreo de las facturas registradas, lo que ocasiona que este departamento invirtiera tiempo valioso en supervisar actividades administrativas que no le competen pero que al no ser realizadas de manera correcta afectan negativamente sus labores.

En la empresa la responsabilidad de realizar la revisión y declaración de las retenciones recae en una sola persona, la cual además es la única que conoce por completo el proceso para realizar estas actividades. Esto representa una gran debilidad para la empresa ya que no hay manera de garantizar que este siga su curso si esta persona llegase a ausentarse de sus labores.

Otro aspecto importante al cual no se le hace el seguimiento debido se refiere a la solicitud de notas de crédito proveedor, las cuales se realizan con la finalidad de poder ajustar una factura ya registrada en el sistema o anularla. Este proceso es importante que se realice de manera rápida y eficaz para así poder aprovecharlas, sobre todo cuando a la factura afectada se le aplicó retención I.V.A. y la misma fue debidamente enterada; debido a una vez enterada la retención realizada a una factura en particular, la única manera de poder ajustarla si se requiere es mediante la aplicación de una nota de crédito

a la misma, sin embargo aun cuando las notas de créditos pueden ser aprovechadas en los periodos siguientes según su fecha de emisión, esto para los efectos de la declaración mensual de I.V.A, en el caso de las retenciones no sucede igual, ya que el portal no acepta una nota de crédito que afecte a una factura enterada en un mes anterior. Entonces al no existir en la empresa un control adecuado sobre la solicitud y recepción de las notas de crédito proveedor, ocasiona en la mayoría de las oportunidades que las retenciones enteradas se pierdan y se conviertan en una pérdida para la empresa, ya que la factura fue posteriormente anulada y la nota de crédito que soporta dicha anulación no fue recibida a tiempo para así poder descontar el monto de I.V.A. retenido anteriormente enterado al fisco.

4.2- Estudio de las fortalezas:

A lo largo del estudio se pudo constatar que la persona encargada de realizar la revisión y declaración electrónica de las retenciones, posee altos conocimientos en el área contable y tributaria, lo que resulta altamente beneficioso para la empresa, ya que gracias a esto se garantiza las actividades se realicen de manera más correcta posible, reduciendo así el riesgo de errores en esta área.

El proceso de declaración y pago de las retenciones es llevado a cabo siguiendo los lineamientos establecidos por la ley, esto debido a que la empresa aun cuando no posee manuales internos utiliza los emitidos por el SENIAT, lo que representa una gran ventaja pues de esta manera la empresa se asegura de cumplir con los requerimientos exigidos, así como también se mantiene actualizada en cuanto a los cambios que se realicen en los procesos tributarios.

La declaración de la retención I.V.A. y su respectivo pago son realizados en el tiempo determinado por el SENIAT, esto gracias a que la empresa se rige por el calendario de contribuyentes especiales emitido anualmente por el SENIAT, el cual es publicado en gaceta oficial, garantizando así el pago puntual y oportuno de sus obligaciones.

Las facturas antes de ser ingresadas al sistema son debidamente revisadas para constatar que cumplen con la providencia 00071 la cual especifica los requisitos que debe cumplir un documento para que pueda ser considerado como factura legal, esto permite a la empresa validar que todos los documentos que posee puedan ser debidamente aprovechados y se evita así problemas fiscales futuros ya que puede dar fe de que los documentos que soportan sus actividades de compras son legales.

Los comprobantes de retención, son emitidos inmediatamente luego de realizar el registro de la factura en el sistema, y los mismos son entregados al proveedor al momento que se cancela la factura, o bien antes si el proveedor lo solicitase, de esta manera la empresa cumple cabalmente con su compromiso para con el proveedor de entregar el comprobante de la retención aplicada y con lo especificado por la ley.

Luego de emitir y entregar los comprobantes, las copias de estos son debidamente archivadas y resguardadas en el departamento de contabilidad, además se verifica que los mismos estén completos y debidamente firmados y sellados por los proveedores, cumpliendo así con las normas de los contribuyentes especiales, los cuales deben resguardar debidamente estos

documentos como constancia y prueba de las retenciones efectivamente realizadas y enteradas.

FASE III

CONSIDERACIONES FINALES

CONCLUSIONES

- La empresa Farmacia Belfra, C.A cumple con los deberes que su calidad de contribuyente especial le exigen.
- No se cumple con la estructura organizativa de la empresa, ya que la toma de decisiones y órdenes son generadas sin orden jerárquico.
- Se hace necesaria la implementación de manuales administrativos y contables, ya que los procesos de la empresa son llevados a cabo mediante órdenes y las mismas no son por escrito.
- El departamento de contabilidad se encuentra sobrecargado de funciones debido al desconocimiento en general del personal administrativo sobre los procesos tributarios y contables que se manejan en la empresa.
- La empresa carece de controles administrativos que garanticen los cumplimientos de las funciones de cada departamento por separado.
- Se observó que el personal de la empresa se encuentra desmotivado y poco comprometido con sus labores.
- Los Paquetes Office como Excel o Acceso representa una gran herramienta para facilitar el desarrollo de los procesos más sin embargo no son debidamente aprovechada.
- Los contadores internos y externos realizan sus actividades de manera eficiente.

RECOMENDACIONES

- Seguir realizando las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley en cuanto a los deberes que poseen los contribuyentes especiales.
- La presidencia debe respetar la estructura organizativa y permitir que cada uno de los departamentos realicen sus funciones de manera libre y sin imposiciones, todo esto siguiendo los canales de comunicación y estructura establecidos, para así no entorpecer las actividades cotidianas.
- La empresa debe invertir en la elaboración de un manual de normas y procedimientos para garantizar el debido cumplimiento de sus actividades, así como también para definir las funciones de cada uno de los departamentos.
- Debido a que solo una persona realiza y conoce el proceso completo para enterar las retenciones, se hace necesario el capacitar a otros empleados para que puedan realizar esta actividad en caso de que esta persona no pudiese hacerlo.
- El departamento de administración debe mantenerse comunicado con el resto de los departamentos y prestarles apoyo en cuanto a las actividades sistematizadas, más sin embargo debe evitar realizar actividades que no le correspondan ya que esto ocasiona que se atrasen en el desarrollo de sus propias actividades.
- Supervisar y reconocer el esfuerzo y la labor de los empleados para motivarlos y así crear el compromiso mutuo para lograr que la empresa siga creciendo.
- Es necesario realizar un proceso de inducción al personal administrativo y operativo sobre el uso de herramientas informáticas, ya que aun

cuando los mismos tienen la finalidad de facilitar y agilizar los procesos, estos no son debidamente manipulados..

BIBLIOGRAFÍA

Arias Fidas 2006. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Introducción a la Metodología Científica. Ediciones Espíteme. Quinta Edición. Caracas – Venezuela

Ander Egg, Ezequiel. Introducción a las Técnicas de Investigación Social. Editorial Humanitas, Buenos Aires. 2002.

Tamayo y Tamayo, Mario. El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limuza. 2003.

Sabino, Carlos A. El proceso de la Investigación. Lima 2006.

Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 37.305 de Fecha 17 de Octubre de 2001

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056. Gaceta Oficial N° 38.136 del 28 de Febrero de 2005.

Reglamento del IVA del 9 de Julio de 1999

Providencia 0503 del 20 de Junio de 2005

GLOSARIO

Alícuota: Referido especialmente a una cantidad, generalmente económica, que es proporcional.

Confiscación: Acción de quitar la justicia o el gobierno de un estado una propiedad u otro bien a una persona o empresa y tomarla para la hacienda pública.

Enajenación: Venta o disolución de un patrimonio. Este verbo hace referencia a transmitir a alguien el dominio de algo.

Equidad: Igualdad, justicia, rectitud.

Exento: Que está libre de cargas u obligaciones.

Imponible: Que puede o debe estar sujeto a un impuesto o tributo.

Ingreso: En economía el concepto ingreso puede hacer referencia a las cantidades que recibe una empresa por la venta de sus productos o servicios y por otra puede hacer referencia al conjunto de rentas recibidas por los ciudadanos.

Patrimonio: Conjunto de bienes que posee una persona o una institución.

Presupuesto: Cálculo anticipado de lo que va a costar una cosa.

Recaudación: Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos.

Retención: Dinero que se descuenta en un pago o en un cobro, especialmente el destinado al pago de impuestos.

Retroactividad: Acción de una fuerza o una ley sobre hechos ya pasados.

Sanciones: Pena que la ley establece para el que no la cumple.

Tributo: Todo pago o erogación que deben cumplir los sujetos pasivos de la relación tributaria, en virtud de una ley formalmente sancionada pero originada de un acto imperante, obligatorio y unilateral, creada por el estado en uso de su potestad y soberanía.

ANEXOS



HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 1/6

Título	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022.
Subtítulo	

El Título es requerido. El subtítulo o título alternativo es opcional.

Autor (es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Hernández Inojosa, María Eugenia.	CVLAC	C.I.: 25.930.393
	e-mail	maruhinojosa8@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres de un autor. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores.

Palabras o frases claves:

Recaudación
Retención
Impuesto al Valor Agregado
Declaración

El representante de la subcomisión de tesis solicitará a los miembros del jurado la lista de las palabras claves. Deben indicarse por lo menos cuatro (4) palabras clave.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Sub-Área
Ciencias Sociales y administrativas	Contaduría Publica

Debe indicarse por lo menos una línea o área de investigación y por cada área por lo menos un subárea. El representante de la subcomisión solicitará esta información a los miembros del jurado.

RESUMEN

La empresa FARMACIA BELFRA, C.A, es un contribuyente ordinario del impuesto al valor agregado con calidad de agente de retención, condición que lo obliga a dar cabal cumplimiento de lo especificado en la ley debiendo aplicar las retenciones del IVA cuando corresponda, así como también debe enterar y pagar las mismas al fisco. El presente trabajo de investigación consistió en realizar un “PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICADOS POR LA FARMACIA BELFRA, C.A. PARA EL AÑO 2022.”. El desarrollo de este se logró gracias a la aplicación de entrevistas no estructuradas realizadas al personal que interviene en el proceso, así como también se realizó una participación directa en el departamento de administración el cual es el encargado de realizarlo y se hizo una revisión de las leyes que sustentan la retención IVA. Al terminar el trabajo de investigación se concluyó que aun cuando la empresa cumple con los lineamientos establecidos por el SENIAT, esta debe mejorar y trabajar en las debilidades halladas en el proceso, para así poder garantizar el óptimo desarrollo de este proceso en el futuro y de esta manera evitar que se cometan errores tales como el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Prof. Tomás, López	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 15.344.044
	e-mail	t.lopezudomonagas@gmail.com
Prof. Cabrera, Jesús	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I. 13924478
	e-mail	jcabrera.udomonagas@gmail.com
Prof. Pérez, Norma	ROL	CA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> TU <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/>
	CVLAC	C.I.: 6726899
	e-mail	nperez.udomonagas@gmail.com

Se requiere por lo menos los apellidos y nombres del tutor y los otros dos (2) jurados. El formato para escribir los apellidos y nombres es: "Apellido1 InicialApellido2., Nombre1 InicialNombre2". Si el autor está registrado en el sistema CVLAC, se anota el código respectivo (para ciudadanos venezolanos dicho código coincide con el número de la Cedula de Identidad). El campo e-mail es completamente opcional y depende de la voluntad de los autores. La codificación del Rol es: CA = Coautor, AS = Asesor, TU = Tutor, JU = Jurado.

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2023	12	12

Fecha en formato ISO (AAAA-MM-DD). Ej: 2005-03-18. El dato fecha es requerido.

Lenguaje: spa

Requerido. Lenguaje del texto discutido y aprobado, codificado usando ISO 639-2. El código para español o castellano es spa. El código para inglés es en. Si el lenguaje se especifica, se asume que es el inglés (en).

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso - 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
Maria.HernandezInojosa.docx

Caracteres permitidos en los nombres de los archivos: **A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 _ - .**

Alcance:

Espacial: _____ (opcional)

Temporal: _____ (opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Contaduría Pública

Dato requerido. Ejemplo: Licenciado en Matemáticas, Magister Scientiarum en Biología Pesquera, Profesor Asociado, Administrativo III, etc.

Nivel Asociado con el trabajo: Licenciatura

Dato requerido. Ej: Licenciatura, Magister, Doctorado, Post-doctorado, etc.

Área de Estudio:

Ciencias Sociales y administrativas

Usualmente es el nombre del programa o departamento.

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente Núcleo Monagas

Si como producto de convenciones, otras instituciones además de la Universidad de Oriente, avalan el título o grado obtenido, el nombre de estas instituciones debe incluirse aquí.

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

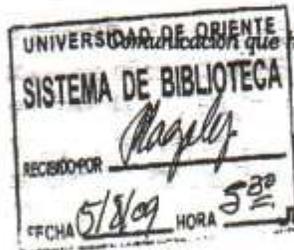
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. **Abul K. Bashirullah**, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago, a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CURVELE
Secretario



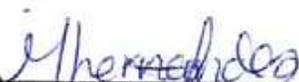
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YUC/manja

Hoja de metadatos para tesis y trabajos de Ascenso- 6/6

De acuerdo al Artículo 41 del reglamento de Trabajos de Grado:

Los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quién deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización.



Br.: Hernández I., María E.

C.I: 25.930.393

Autor



Prof. M.Sc. Tomas López

C.I: 15.344.044

Asesor